

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14253 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 18-2-13 en el procedimiento con número de autos 000079/2013 y N.I.G. 03065-66-2-2013-0000077, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Francisco Jesús García Rodríguez y María Concepción Abellón Martínez, con domicilio ambos en la calle Luis Gonzaga Llorente, 2, de Elche y respectivamente con NIF n.º 21951043-G y 21970581-S, inscritos en los Registros Civiles de Chirivel y Torreaguera, respectivamente, representados por el procurador don Luis Miguel Alacid Baño.

Facultades de los concursados: Intervenidos

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Fernando Lillo Mas, colegiado del Ilustre Colegio de Orihuela con domicilio postal: Avenida Pais Valencia, 13 1.º, Elche y dirección de correo electrónica: fernandolillo@icaorihuela.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 25 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016958-1